



5520319952

Bases de la Promoción "Rasca y Gana Monster Hiber F1"

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

Periodo de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día 1 de noviembre de 2019 al día 30 de diciembre de 2019 ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (2.781 Unidades de Rasca y Gana disponibles en total, a razón de 103 unidades de Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).

Los Rasca y Gana estarán divididos en 27 lotes de 103 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 103 Rasca y Gana por establecimiento; repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de 27 establecimientos de la enseña Super Hiber situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los "Establecimientos").

Productos Promocionados: Todos los productos bajo la marca Monster en formato lata de 500 ml., en todos los sabores, siempre que se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción y detallados en el Anexo 1.

B. 1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Periodo de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el Anexo 1 (entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de diciembre de 2019, ambos inclusive, o hasta que se agoten las existencias) siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles (a razón de un mínimo de 103 unidades de Rasca y Gana disponibles por Establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en uno de los Establecimientos Adheridos a la Promoción de al menos dos (2) latas de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra.

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (siendo indiferente la combinación de 2 latas de Productos Promocionados que haga el consumidor), en la caja del establecimiento adherido a la Promoción y donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados una tarjeta "Rasca y Gana".



La presente Promoción responde al formato "Regalo Seguro", de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras "rascar" la tarjeta Rasca y Gana, en ese mismo momento y lugar se le entregará al ganador el premio que le corresponda, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción y conforme al detalle que de los mismos se hace en el apartado B.2.- Premios siguiente.

Las tarjetas "Rasca y Gana" deberán canjearse en el Establecimiento adherido a la promoción donde el consumidor haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no siendo posible su canjeo en otro momento o en otro establecimiento.

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- Premios

En total se repartirán 2.781 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener alguno de los siguientes regalos:

- Una pegatina modelo Garra de Monster (2.700 unidades disponibles).
- Una camiseta con diseño Monster, modelo Mercedes Petronas (27 unidades disponibles).
- Una gorra con diseño Monster, modelo Mercedes Petronas (54 unidades disponibles).

Los Rasca y Gana se clasificarán en lotes de 103 unidades mezclados aleatoriamente. Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Periodo de Vigencia al menos un lote de 103 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), en el cual el consumidor tendrá que rasca dicho espacio, en el cual encontrara aleatoriamente un premio.



El consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y obtenido un "Rasca y Gana" premiado, deberá canjearlo al momento en la caja del establecimiento adherido a la Promoción donde hubiera realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, mostrando el ticket de compra.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo ni en especie.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.

2. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

3. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

4. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

5. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

6. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

7. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.



- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

8. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

9. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

10. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.



ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Nombre	Aut.	Ciudad	Calle	Número	Localidad	Código Postal
SUPER HBER COBETA RIO DUERO	AV	RIO DUERO		1	COBETA	28883
SUPER HBER COLLADO MEDIANO AZUCENA	CL	AZUCENAS		9	COLLADO MEDIANO	28460
SUPER HBER COLMENAR VIEJO MANDAN	CA	HOYO DE MANDANARES		8W	COLMENAR VIEJO	28770
SUPER HBER COLMENAR VIEJO MOSQUILLO	PL	MOSQUILONA		6	COLMENAR VIEJO	28770
SUPER HBER GUADALIX LA SIERRA ESGO	CL	ESGO		28	GUADALIX DE LA SIERRA	28794
SUPER HBER LEGANES ALCALDE PABLO D	CL	ALCALDE PABLO DURAN		1	LEGANES	28914
SUPER HBER LEGANES BUTARQUE	CL	BUTARQUE		14	LEGANES	28911
SUPER HBER LEGANES REY JUAN CARLOS	AV	REY JUAN CARLOS I		88	LEGANES	28916
SUPER HBER MADRID BLASCO DE GARAY	CL	BLASCO DE GARAY		59	MADRID	28016
SUPER HBER MADRID CLARA DEL REY	CL	CLARA DEL REY		12	MADRID	28002
SUPER HBER MADRID EXTREMADURA	PA	EXTREMADURA		50	MADRID	28011
SUPER HBER MADRID GENERAL	AV	GENERAL		49	MADRID	28042
SUPER HBER MADRID JUAN ANDRES	AV	JUAN ANDRES		15	MADRID	28035
SUPER HBER MADRID PICO BALAITUS	CL	PICO BALAITUS		41	MADRID	28035
SUPER HBER MADRID REINA CRISTINA	PA	REINA CRISTINA		25	MADRID	28014
SUPER HBER MADRID SAN PATRICO	CL	SAN PATRICO		1	MADRID	28018
SUPER HBER MADRID SANTISIMA TRINIDAD	CL	SANTISIMA TRINIDAD		3	MADRID	28013
SUPER HBER MAJADAHONDA PUERTO LEONE	CL	PUERTO DE LOS LEONES		7	MAJADAHONDA	28200
SUPER HBER MANZANARES EL REAL PANA	CL	PANADEROS		18	MANZANARES EL REAL	28410
SUPER HBER MOUNOS (LOS) REAL	CL	REAL		1	MOUNOS (LOS)	28480
SUPER HBER MORALZARZAL DE ESPAÑA	AV	DE ESPAÑA		31	MORALZARZAL	28411
SUPER HBER PARLA ARANJUEZ	CL	ARANJUEZ		7	PARLA	28960
SUPER HBER RIVAS-VACAMADRID P IOL	AV	PABLO GLESIAS		71	RIVAS-VACAMADRID	28028
SUPER HBER S AGUSTIN GUADALIX ALC	CL	ALCALDE LORENZO GINES BRANDON		2	SAN AGUSTIN DEL GUADALIX	28750
SUPER HBER MADRID ZAZUAR	CL	ZAZUAR		4	MADRID	28001
SUPER HBER MADRID CASTILLO UCLES	CL	CASTILLO UCLES		2	MADRID	28037